



hallado. = He aquí Sr. Jefe Político los razones q.
 este Ayuntamiento ha tenido para providen del
 modo que lo ha hecho en los puntos que abra-
 ra el oficio a que contesta: por donde se
 ve que esta corporacion está en su derecho como
 no podría menos de conocer V. y razones q.
 si la hubiera tenido V. presente al estender
 la resolución que se ha comunicado a este
 Ayuntamiento por el Alcalde V. Constitucional su
 presidente, es seguro no le habrían dejado abra-
 rar la determinacion q. se aquella apare-
 ce = lo cuanto esta corporacion tiene que decir
 a V. esperando que mejor informado ya se
 llevarán varias de opinion = Dios que a V. m.
 a. Lorca 24 de octubre. de 1859 = C. P. Pedro Ly-
 tier = P. Adm. Manuel Jaen = Sr. Jefe Superior
 Político de esta Provincia = Dho. oficio fue firmado
 ademas del Sr. Presidente por los Sr. Concejales a este
 Cavildo.

Salio el Sr. D. Juan B. de Mendota y dejó su voto a
 D. Jacinto Reda.

Informe pedido por el
 Sr. Jefe Político sobre
 el nombramiento de
 de Barris (Jueces Pa-
 nios).

Se dio el informe que se pide sobre el oficio del Sr.
 Jefe Sup. Político relativo a que informara la
 corporacion con justificacion, quin y en virtud de q.
 facultades nombró a Jueces Barris, para el
 desempeño del debito de Alcalde de Barris y la
 Ciudad acorda: Conformarse con lo apuntado por
 la comision y que se pase a V. el informe al
 Sr. Jefe Superior Político, manifestandole
 que no entiendo en esta S. de Gobierno do-
 cumento alguno bastante a justificar la opor-
 tunidad que fue nombrado Alcalde de Barris.

